

CONVOCATORIA N°002-GADPRCH-2024
Chigüinda, 19 de enero de 2024

SEÑORES:

Guadalupe Pacheco
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA.
Mauricio Caivinagua.
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA.
Eulalia Guzmán.
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA.
Manuel Álvarez
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA.
Luis Erique
Técnico de control interno GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA.

CONVOCATORIA.

Por medio del presente se le convoca a la sesión ordinaria del GAD Parroquial de Chigüinda, la misma que se realizará el día lunes 22 de enero de 2024, a partir de las 14h30, en la sala de sesiones del GAD Parroquial, donde se tratará el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Palabras de bienvenida por parte del Sr presidente.
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Análisis del reglamento que regula el uso, funcionamiento, control y arrendamiento de los inmuebles de propiedad del gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chigüinda.
6. Asuntos varios
7. Clausura.

ATENTAMENTE.



NELSON ILLESCAS CASTRO.
PRESIDENTE DEL GAD CHIGUINDA



ACTA N° 002– GADPRCH – 2024

QUE; en la sala del Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chigüinda, el consejo parroquial integrado por los señores: Sr. Nelson Illescas presidente, Sr. Manuel Álvarez, Sra. Guadalupe Pacheco, Sr. Mauricio Caivinagua, Sra. Eulalia Guzmán, en calidad de vocales, siendo las 14:30 a los 22 días del mes de enero de 2024, en sesión ordinaria.

Por unanimidad, se resuelve aprobar el Orden del día.

1. Constatación del Quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Palabras de bienvenida por parte del Sr presidente.
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Análisis del reglamento que regula el uso, funcionamiento, control y arrendamiento de los inmuebles de propiedad del gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chigüinda.
6. Asuntos varios
7. Clausura.

Luego de la constatación del quórum, la lectura y aprobación del orden del día, las palabras de bienvenida por parte del Señor presidente se procede con el:

Análisis del reglamento que regula el uso, funcionamiento, control y arrendamiento de los inmuebles de propiedad del gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chigüinda.

El señor presidente menciona que se ha contratado al Técnico de control interno para que dé cumplimiento a con las recomendación de la contraloría, entre una de ellas está la de realizar un reglamento que regule el uso, funcionamiento, control y arrendamiento de los bienes inmuebles del GAD.

También menciona que el UPC no se puede dar en arriendo sino en un convenio o comodato

Con las demás instituciones que ocupan las oficinas del GAD Parroquial se tiene que hacer una hacer un contrato de arriendo,

En cuanto al mercado se tiene que cobrar los puestos de venta de la primera y segunda planta.

En cuanto al borrador del reglamento emitido por en el Técnico de control interno, se analiza y se acuerda modificar algunos artículos.

Se menciona que los familiares de los miembros del GAD no podrán arrendar los puestos de trabajo, por motivos de consanguinidad o afinidad

La señora Eulalia pregunta por qué no se puede rentar los puestos de venta a los familiares, si ellos también van a pagar por el uso del puesto de venta el mismo valor que las demás personas, además menciona, que nadie quiere ir a vender en el mercado usando los puestos de venta gratis y peor aún si les empieza a cobrar.

Se acuerda modificar el artículo donde se menciona el grado de consanguinidad y afinidad.

El señor Mauricio dice que el costo está demasiado elevado y que de momento solo hay una persona que usa el mercado y si se entera que tiene que pagar un mensual ya no va a ir

Se acuerda modificar los valores para poner un valor anual mas bajo al valor del borrador del reglamento

El Señor Mauricio propone hacerles firmar un contrato anual con los valores

La señora Eulalia propone cobrar 24 dólares anuales a los vendedores estables y 0.50 centavos a los vendedores eventuales del mercado.

Por unanimidad se aprueba fijar los siguientes valores

En cuanto al local de la CACPE GUALAQUIZA el precio se fija en 70 dólares

De la oficina de la Junta de Agua el precio se fija en 35 dólares

Para el salón del auditorio se resuelve cobrar 25 dólares

Se resuelve cobrar 80 dólares de la oficina 1 del tercer piso de GAD Parroquial

El señor Mauricio propone que el artículo de requisitos eliminar:

la 2 fotos tamaño carnet

Patente municipal

Certificado de no adeudar al municipio

No estar incurso en prohibiciones que establezca la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.

Declaración juramentada simple de no tener relación de dependencia con sector público o privado.

Asuntos Varios

El señor presidente menciona que la persona que tenían como candidata a reina no ha aceptado por ende solicita buscar otras opciones,

Se pone en conocimiento de las actividades del proyecto de fomento al arte, la cultura, turismo y tradiciones ancestrales, se acuerda hacer una nueva reunión para detallar el valor a utilizar en cada institución.

La señora Eulalia propone comprar una banda de guerra, para utilizarla en los eventos festivos de la parroquia.

Con fecha 22 de enero de 2024 en sesión ordinaria

SE RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el art 9, en la cual se elimina los siguientes requisitos,

- 2 fotografías tamaño carnet
- Patente municipal
- Certificado de no adeudar al municipio
- No estar incurso en prohibiciones que establezca la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.

Declaración juramentada simple de no tener relación de dependencia con sector público o privado.

Artículo 2: Eliminar el artículo 10, De las solicitudes, en la cual se menciona, que los personas que mantengan consanguinidad y cuarto grado de afinidad no se les permitirá arrendar los puestos de venta.

Artículo 3: Eliminar el artículo 19, Garantía.- Los interesados en el arrendamiento de un local comercial, deberán presentar una garantía por el valor correspondiente al 100% del canon de arrendamiento.

Artículo 4: Por unanimidad se aprueba fijar los siguientes valores

- 24 dólares anuales a los vendedores estables y 0.50 centavos a los vendedores eventuales del mercado.
- En cuanto al local de la CACPE GUALAQUIZA el precio se fija en 70 dólares
- De la oficina de la Junta de Agua el precio se fija en 35 dólares
- Para el salón del auditorio se resuelve cobrar 25 dólares
- Se resuelve cobrar 80 dólares de la oficina 1 del tercer piso de GAD Parroquial

Se procede con la lectura del acta para su posterior aprobación.

Una vez aprobado, se da por clausurada la sesión.

Dado y firmado en Chigüinda a los 29 días de enero de 2024.



Sr. Nelson Illescas
PRESIDENTE DEL GADPRCH



Sr. Manuel Álvarez
VOCAL DEL GADPRC


Sra. Guadalupe Pacheco
VOCAL DEL GADPRCH


Sr. Mauricio Caivinagua
VOCAL DEL GADPRCH


Sra. Eulalia Guzmán
VOCAL DEL GADPRCH

EL SECRETARIO del GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA, CERTIFICA: Que la **ACTA N° 002 – GADPRCH – 2024**, fue aprobada por el Pleno del GAD Parroquial Rural de Chigüinda, en la fecha efectuada a los veinte y nueve días del mes de enero de dos mil veinte y cuatro

Chigüinda, 29 de enero de 2024.


Sr. Israel Rodríguez
SECRETARIO – TESORERO DEL GADPRCH